

ORD.: N° 2870/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003341**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información y deniega parcialmente en conformidad al art. 21 de la Ley de Transparencia

RECOLETA, 18 de julio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: GERMÁN ÁLVAREZ – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Señores del municipio: Por medio de la presente solicitud requiero conocer los correos electrónicos de todos los directores de establecimientos a cargo de su corporación de educación Muchas Gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, la tabla a continuación detalla el correo electrónico de cada Establecimiento Educacional Municipal. No se remiten los correos institucionales de los directores, debido a que estos fueron considerados personales por el Consejo para la Transparencia por las razones señaladas más adelante.

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECTORA (OR) / ENCARGADO	CORREO DEL ESTABLECIMIENTO
4	LICEO PAULA JARAQUEMADA	FABIOLA CID QUEZADA	pjaraquemada@recoletaeduc.a.cl
5	LICEO VALENTIN LETELIER	JORGE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	vletelier@recoleta.cl
6	CENTRO EDUCAC. HEROE ARTURO PEREZ CANTO	IVAN ESPINOZA ASTUDILLO	apcanto@recoleta.cl
7	CENTRO EDUCACIONAL JOSE MIGUEL CARRERA	KAREN CONCHA CASTRO	jmcarrera@recoleta.cl
8	COMPLEJO EDUCAC. JUANITA FERNANDEZ SOLAR	ERICKA FARIAS ZAÑARTU	jfsolar@recoletaeduca.cl
9	LICEO ADULTOS JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ	PAMELA VENEGAS AVARÍA	jar@recoleta.cl
10	ESCUELA REPUBLICA DEL PARAGUAY	GABRIEL NUÑEZ PARADA	rparaguay@recoleta.cl
11	ESCUELA ESPAÑA	KARLA KADIZ YÁÑEZ	espana@recoleta.cl
12	ESCUELA PUERTO RICO	MARIO VARGAS FUENTES	puertorico@recoleta.cl
13	CENTRO EDUCACIONAL ESCRITORES DE CHILE	JOSÉ ANTONIO ROJAS OLAVARRÍA	echile@recoletaeduca.cl
14	ESCUELA HERMANA MARIA GORETTI	DORIS OLIVER RODRÍGUEZ	hmgoretti@recoleta.cl

15	ESCUELA ESPECIAL SANTA TERESA DE AVILA	PATRICIO OLIVARES MARIN	stdavila@recoleta.cl
16	ESCUELA DR. JUAN VERDAGUER PLANAS	MARIA JIMENA SÁNCHEZ ROMERO	jverdagner@recoleta.cl
17	ESCUELA CAPITAN DANIEL REBOLLEDO	JUAN ANTONIO BENAVENTE	cdrebolledo@recoleta.cl
18	ESCUELA MARTA COLVIN	MARCELA BURATTINI BUSTOS	mcolvin@recoleta.cl
19	ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT	PAMELA READI	eroosevelt@recoleta.cl
20	ESCUELA ESCRITORA MARCELA PAZ	JUANA SAAVEDRA ESPINOZA	mpaz@recoleta.cl
21	ESCUELA VICTOR CUCCUINI	TANIA NAVARRETE ALARCÓN	vcuccuini@recoleta.cl
22	ESCUELA RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO	PATRICIO MORAGA GONZALEZ	rvaldivieso@recoleta.cl

Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en el **art. 21 literal 2** "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico."

Por otro lado, la **decisión de amparo C245-17** del Consejo para la Transparencia, en el considerando 4) establece que: "divulgar las casillas de correos electrónicos solicitados, respecto de los cuales el órgano no cuenta con el mecanismo de canalización de comunicaciones precedentemente descrito o aquellos que permiten el acceso directo a autoridades o funcionarios respecto de los cuales, precisamente, se ha elaborado dicho mecanismo, permitiría a las personas sortear el sistema de acceso a las autoridades o funcionarios públicos dispuesto por el órgano, impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor cumplir regularmente con los fines por los cuales han sido contratados. Lo anterior obligaría a las autoridades o funcionarios cuya función regular no es la atención de comunicaciones telefónicas o de público en general, a atender éstos, distrayéndolos de sus labores habituales."

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg